

ACUERDO No. 005

24 ABR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el artículo 48 del Acuerdo 001 de 2006, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 de artículo 9 de la Ley 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de "Aprobar y modificar el estatuto de presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial".

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto del ICETEX y su modificación, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley 594 de 2000, faculta a las entidades públicas para contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo.

Que la Secretaría General del ICETEX en cumplimiento del artículo 10° del Decreto No. 380 de 2007 tiene como función entre otras, la de ejecutar y administrar el proceso de gestión documental de la Entidad e implementar mecanismos para la custodia de los archivos.

Que el artículo 4° del Decreto No. 2609 de 2012 establece que "*Teniendo en cuenta que la gestión documental es un proceso transversal a toda la organización, los diferentes aspectos y componentes de la gestión de documentos deben ser coordinados por los respectivos **Secretarios Generales o quienes hagan sus veces, a través de las oficinas de Archivo de cada entidad.***" (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el ICETEX no cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir con los parámetros que las normas

ACUERDO No. 005
24 ABR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

de archivística exigen, en cuanto espacios, instalaciones y seguridad de sus archivos, se hace necesario contratar con un tercero que preste los servicios en gestión documental, para el depósito, custodia y administración del archivo central del ICETEX, la administración de las carpetas de beneficiarios, así como la administración y custodia de los títulos valores.

Que la Secretaría General en sesión del 24 de abril de 2019, presentó a la Junta Directiva Justificación Técnica, en la que manifestó que para contratar los servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX, por el término de un (1) año, a partir del 23 de junio de 2019 hasta el 22 de junio de 2020, se estima un valor de Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos (\$2.947.595.757) M/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para lo cual se requiere contar con la autorización presupuestal para asumir compromisos que afecten vigencias futuras por parte de la Junta Directiva para la vigencia 2020, a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 22 de junio de 2020, por un valor de Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Trece Pesos (\$1.479.539.913) M/Cte.

NECESIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL NECESIDAD
Contratar los servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX.	\$ 1.468.055.844	\$1.479.539.913	\$2.947.595.757

Que los recursos referidos a la vigencia 2019 se encuentran respaldados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP-400 de 2019, por valor de mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$1.468.055.844) M/Ct.e, en atención a lo señalado en el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto de ICETEX.

Que la Junta Directiva en sesión Ordinaria del 24 de abril de 2019, aprobó la vigencia futura para el proceso de contratación de los servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX, para la vigencia 2020 por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$1.479.539.913) M/Cte.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2020, por el valor de Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Trece Pesos (\$1.479.539.913) M/cte., así:

2

ACUERDO No. 005
24 ABR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

NECESIDAD	AÑO 2020	TOTAL NECESIDAD AÑO 2020
Contratar los servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX.	\$1.479.539.913	\$1.479.539.913

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

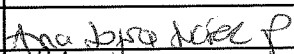
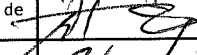
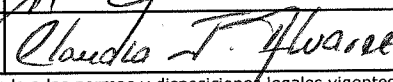
Dado en Bogotá D. C., 24 ABR 2019

El Presidente,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La Secretaria,


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Ana Sofía Suarez Piña	Abogada Secretaría General	
Revisó y Aprobó	Gerardo Alonso Rodríguez Pineda	Coordinador Grupo de Gestión Documental	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineith Álvarez Benitez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			

